

XLVIII

Salon  
oficial

9.83  
75 c  
36  
2

1938

C. Pedraza -

# J. e I. CORI

AGUSTINAS 1111  
2º PISO - OFICINA 5  
CASILLA 1642  
TELEFONO 67100  
SANTIAGO

FOTO-AFFICHES  
MUEBLES  
DECORACION

## DISCOS DE MUSICA CHILENA

Un Album con obras de seis compositores:

P. HUMBERTO ALLENDE.  
DOMINGO SANTA CRUZ.  
ALFONSO LENG.  
CARLOS ISAMITT.  
ADOLFO ALLENDE.  
SAMUEL NEGRETE.

Los discos son marca Víctor, sello rojo, editados  
por la

**FACULTAD DE BELLAS ARTES**  
**En venta en la Facultad de Bellas Artes**

Precio: La serie de tres discos ..... \$ 76.—  
Con álbum y folleto ..... \$ 95.—

UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE BELLAS  
ARTES

S 175.0  
1936  
C.3

XLVIII

**SALON OFICIAL  
DEL ESTADO**

1936

JORGE CABALLERO C.  
COMISARIO DEL SALON



SANTIAGO DE CHILE

MUSEO DE BELLAS ARTES  
DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE

# LA PINACOTECA

MONEDA 863 — JUAN SUTER — CASILLA 518

S A N T I A G O

PINTURAS

de Artistas Nacionales

FACSIMILE — COPIAS

La más extensa variedad en reproducciones de cuadros de Museos, Clásicos y Modernos.

MOLDURAS

Marcos porta-retratos, gran surtido de fabricación Nacional y Extranjera

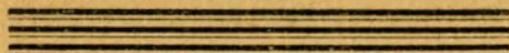
**MONEDA 863, cerca de calle Estado**

LIBRERIA

# EL SEMBRADOR

**Pasaje Matte 29, Casilla 2037, Santiago.**

Exposición permanente de cuadros de B. Ramos Catalán, F. Vial. — Acuarelas de O. Haajensen y a pluma de Labarca Montenegro.



# JURADO

DE

## ADMISSION Y COLOCACION

Compuesto de cinco miembros

Por el Consejo Universitario:

**Don JORGE LETELIER**

Por los exponentes:

**Don ISAIAS CABEZON**

**Don AUGUSTO EGUILUZ**

**Don HECTOR BANDERAS**

**Don SAMUEL ROMAN**



# Galería Montparnasse

Exposición y venta permanente de cuadros de  
Artistas Nacionales

MAYOLICAS — PLATERIA

— OBJETOS DE ARTE —

DECORACION DE INTERIORES

MUEBLES DE ESTILO

Delicias 432

—

Teléfono 66644

# ARTE RELIGIOSO Y DECORATIVO

Las obras maestras de los grandes pintores.

EL MEJOR REGALO

Ampliaciones finas.

Exclusividad de la

Marcos de estilo

SALA COPIA VERA

Restauramos pinturas.

Merced 773

CATALOGO  
DE LAS OBRAS



REGLAMENTOS

DEL SALON OFICIAL

DEL CERTAMEN

ARTURO M. EDWARDS

DEL CERTAMEN

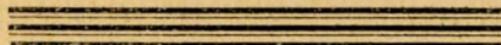
ENRIQUE MATTE BLANCO

DEL CERTAMEN

CARLOS VAN BUREN

DECRETO QUE MODIFICA

LOS CERTAMENES



# **P R E M I O S**

**que se otorgan en el Salón Oficial**

## **PREMIOS OFICIALES:**

- 1 Premio de Honor.
- 2 Premios de Primera Categoría.
- 2 Premios de Segunda Categoría.
- 3 Premios de Tercera Categoría.
- y Cuatro menciones honorosas.

**CERTAMEN "ARTURO M. EDWARDS"**

**CERTAMEN "ENRIQUE MATTE BLANCO"**

**CERTAMEN "CARLOS VAN BUREN"**

**PREMIO DE LA SOCIEDAD AMIGOS  
DEL ARTE:**

Al mejor expositor que se presente por primera vez  
al Salón Oficial, de acuerdo con un Reglamento que  
la Sociedad dictará.

**PARA LA SECCION FOTOGRAFIA:**

**Premio**

**"ZIG - ZAG"**

**Premio**

**"CASA GEVAERT"**

**Premio "CASA AGFA"**

# PINTURA

**ABARCA, AGUSTIN, (Chileno). — Hamburgo 26.**

- 1.—Río Quino.
- 2.—Reflejos.
- 3.—Robles.

**ABRIGO SILVA, VICTOR, (Chileno). — Eyzaguirre 880.**

- 4.—Coloquios.
- 5.—Casa de San Antonio.

**ALARCON TAPIA, CARLOS, (Chileno). — Talca. Casilla 1 D.**

- 6.—Naturaleza Muerta.

**ALIAGA SANTOS, ALFREDO, (Chileno). — Santo Domingo 785.**

- 7.—Circo.
- 8.—Pareja.
- 9.—Pasando.

**ALFARO ALFARO, IRENE, (Chilena). — Recoleta 1041.**

- 10.—Naturaleza Muerta.
- 11.—Naturaleza Muerta.
- 12.—Desnudo.

ARIZTIA IZQUIERDO, SAMUEL, (Chileno). — Matta

Oriente 328.

13.—Rancho Viejo.

ARANIS VALDIVIA, MARIA, (Chilena). — Av. Italia 728.

14.—Desnudo.

15.—Cabeza.

16.—Cabeza.

17.—Cabeza de Hilda.

BADARACCO F., MARIA, (Chilena). — San Alfonso 1304.

18.—Maruja.

19.—Flores.

BANDERAS CAÑAS, HECTOR, (Chileno). — Av. Gral. Korner 1169.

20.—Paseo Campestre.

21.—Veraneando en Frutillar.

22.—Tocadora de Laud.

23.—En la Cocina.

24.—La Tonada.

BERTRAND RUIZ, ELENA, (Chilena). — Bravo 951.

25.—Cabeza.

26.—Flores.

27.—Flores.

BOETTCHER H., PAULINA, (Chilena). — Av. Lota 2278.

28.—La Vega (Calbuco).

29.—Cactus.

BURCHARD, PABLO, (Chileno). — Av. Gral. Korner 621.

- 30.—Playa de los Enamorados.
- 31.—Otoñal (a orillas del Mapocho).
- 32.—Casa de Campo.
- 33.—En Cartagena.
- 34.—Naturaleza Muerta.
- 35.—Perfil.

CABALLERO CRISTI, JORGE, (Chileno). — Taller Ac. de Bellas Artes.

- 36.—El Tabo.
- 37.—Paisaje (Los Leones).
- 38.—Frutas.
- 39.—Valdivia.
- 40.—Puerto Montt.
- 41.—Flores.

CACERES, HECTOR, (Chileno). — Cousin 0246.

- 42.—Naturaleza Muerta.
- 43.—Pintura.
- 44.—Paisaje.
- 45.—Casas.

CALVO, AGUSTIN, (Español). — Molina 202.

- 46.—Gallo.
- 47.—Naturaleza Muerta.

CARVACHO H., VICTOR, (Chileno). — Mapocho 3640.

- 48.—El Quintral.
- 49.—Paisaje del Aromo.

CREMAZY, PAULA, (Chilena). — Santo Domingo 3948.

- 50.—Un Jardín.

COLL Y PI, ANTONIO, (Chileno). — Av. Portugal 1070.  
(Fuera de Concurso)

- 51.—Almuerzo campesino Catalán.
- 52.—Rincón de mi estudio en París.
- 53.—Autoretrato.

CORTES JULLIAN, ANA, (Chilena). — A. Villanueva 208.

- 54.—Naturaleza Muerta.
- 55.—Paisaje.
- 56.—Flores.
- 57.—Flores.
- 58.—Naturaleza Muerta.
- 59.—Paisaje.

CSENEY, LADISLAO, (Húngaro). — Ahumada 26.

- 60.—Retrato Sr. Héctor Marchant.
- 61.—Composición ante la mesa.

DANITZ RODRIGUEZ, BEATRIZ, (Chilena). — Av.  
Chile 580.

- 62.—Autoretrato.
- 63.—Figura.
- 64.—Paisaje.
- 65.—Muchacha Criolla.
- 66.—Maravillas.

DONOSO, EDUARDO, (Chileno). — Alameda 1345, 4º piso.

- 67.—Naturaleza Muerta.
- 68.—Naturaleza Muerta.
- 69.—El balcón.
- 70.—La fonda.
- 71.—La lectura.
- 72.—Retrato.

ECHENIQUE PINILLA, ROBERTO, (Chileno). — Dr.  
Brunner 678.

73.—Orilla del Valdivia.

74.—La Poza (San Antonio).

EGUILUZ DELON, AUGUSTO, (Chileno). — Bilbao 543.

75.—Flores.

76.—Flores.

77.—Plátanos.

78.—Paisaje.

79.—Desnudo.

80.—La Modelo.

FARIAS VARGAS, BERNARDA, (Chilena). — Inglaterra  
1140.

81.—Flores.

82.—Flores.

GONZALEZ RAMIREZ, FRANCISCO, (Chileno). — Te-  
gualda 1549.

83.—Desde la falda del San Cristóbal (Lo Contador).

84.—Patio.

GRIGORIEW, BORIS, (Ruso).

85.—Mujer y Gallo.

86.—Mi Jardín.

87.—Paisaje de Cagnes.

GUEVARA ROMERO, LAUREANO, (Chileno). — Av. Eche-  
nique 5903.

- 88.—Naturaleza Muerta.
- 89.—Naturaleza Muerta.
- 90.—Paisaje (El Tabo).
- 91.—Paisaje (El Tabo).
- 92.—Paisaje (Vista del Tabo).
- 93.—Paisaje (Peñalolén).

GUZMAN YUDILEVIC, ANA, (Chilena). — Serrano 130.

- 94.—Naturaleza Muerta.
- 95.—Flores.

HERRERA G., LUIS, (Chileno). — Huérfanos 1235.

- 96.—El Hospital.

HUMERES SOLAR, ROBERTO, (Chileno). — Santo Do-  
mingo 1837.

- 97.—Rosas.
- 98.—Retrato.
- 99.—Figura de un interior.
- 100.—Paisaje de Mallorca.
- 101.—Rosas y Lilas.

KAULEN OSSA, GUILLERMO, (Chileno). — General Flo-  
res 59.

- 102.—Día Gris.

LETELIER NUÑEZ, JORGE, (Chileno). — J. Tomás Ova-  
lle 1129.

- 103.—Flores.
- 104.—Paisaje.
- 105.—Rosas.
- 106.—Susana.

LIRA MELCHERTS, CHELA, (Chilena). — Jofré 9.

- 107.—Flores.
- 108.—Retrato.
- 109.—Retrato.
- 110.—Pescados.

LOPEZ PAVEZ, ENRIQUE, (Chileno). — Carmen 1662.

- 111.—La niña de la Muñeca.
- 112.—El Paseo.
- 113.—Paisaje.
- 114.—Retrato de Niño.

LOPEZ PATIÑO, RAFAEL, (Chileno). — Monte Carmelo 75.

- 115.—Marta González.
- 116.—El Litógrafo.
- 117.—Peppy.
- 118.—Bodegón.

MARTINEZ GONZALEZ, HUMBERTO, (Chileno). — Rapson 349.

- 119.—Paisaje.
- 120.—Paisaje.
- 121.—Paisaje.
- 122.—Paisaje.

MARTINEZ SAAVEDRA, WILBERTO, (Chileno). — L. B. Valdés 781.

- 123.—Casa Campesina (Fundo Tobalaba).
- 124.—Rincón de Pueblo (Putaendo).
- 125.—Callejones (Putaendo).

MENESES PATON, JULIA, (Boliviana). — Echáurren 309.

- 126.—Imilla.

MOLINARI TAPIA, BERTA, (Chilena). — Picarte 368.

- 127.—Cardos.
- 128.—Flores.
- 129.—Flores de Aromos.
- 130.—Manzanas.

MUNITA ACUÑA, JERMAN, (Chileno). — Av. Viel 1324.

- 131.—Las Manzanas y el Mantel.
- 132.—Panorámico (El Tabo).

OSSANDON GUZMAN, CARLOS, (Chileno).—Bandera 168.

- 133.—Niño.
- 134.—Naturaleza Muerta.
- 135.—Nogales.
- 136.—Pintando.

PEDRAZA OLGUIN, CARLOS, (Chileno). — Andes 3407.

- 137.—Paisaje.
- 138.—Paisaje.
- 139.—Cabeza.

PEREZ PEÑA, VIRGINIA, (Chilena). — A. Barroso 37.

- 140.—Retrato.

PINEDO DE OTTENHEIM, (Chilena). — Moneda 861.

- 141.—Cabeza de Vieja.

POBLETE, AIDA, (Chilena). — E. Concha 16.

- 142.—Estudio.

POLANCO RIVAS, NICANOR, (Chileno). — Santo Domingo 444.

- 143.—Estero de las aguas azules (El Carmen).
- 144.—Paisaje (El Carmen).
- 145.—Paisaje (El Carmen).
- 146.—Naturaleza Muerta.
- 147.—Estero "Las Corontas" (El Carmen).

PREUSS DE LAZO, AIDA, (Chilena). — P. de Valdivia 1881.

- 148.—En el Aserradero.
- 149.—Cardos.

PUELMA FRANCINO, DORA, (Chilena). — Bandera 670.

- 150.—Naturaleza Muerta.

PUYO LEON, INES, (Chilena). — Monjitas 609.

- 151.—Niñita de Primera Comunión.
- 152.—Naturaleza Muerta.
- 153.—Retrato.
- 154.—Flores.
- 155.—Desnudo.
- 156.—Flores.

QUEVEDO SOTO, ALBINO, (Chileno). — Buenos Aires 438.

- 157.—Retrato Srta. María Urzúa M.
- 158.—Bufanda Verde.
- 159.—Retrato Srta. Leonor Aliaga.
- 160.—Naturaleza Muerta.
- 161.—Flores.

QUEVEDO SOTO, MANUEL, (Chileno). — Buenos Aires 438.

- 162.—Paisaje.
- 163.—Paisaje.
- 164.—Paisaje.



ROA VILLAGRA, ISRAEL, (Chileno). — Taller Ac. de B. A.

- 165.—Paisaje Gris.
- 166.—Retrato.
- 167.—Boceto.
- 168.—Marina.
- 169.—Nevado.
- 170.—Camino de Nuñoa.

ROUSSEAU JAMET, RAFAEL, (Chileno). — Irarrázaval  
2991.

- 171.—Primavera.
- 172.—Naturaleza Muerta.
- 173.—Flores.

SALINAS DONNAIRE, DANOR, (Chileno). — Taller Ac.  
de Bellas Artes.

- 174.—Retrato Srta. G. C.
- 175.—Paisaje.
- 176.—Paisaje.
- 177.—Paisaje.
- 178.—Paisaje.

SANTELICES NAVARRO, RAUL, (Chileno). — Santa Ele-  
na 1240.

- 179.—Naturaleza Muerta.

SCHWEEKLER, JEAN, (Francés). — Hotel Savoy.  
(Fuera de Concurso)

- 180.—Paisaje.
- 181.—Negro de Cuba.
- 182.—Flores.
- 183.—Paisaje.
- 184.—Paisaje.

SEGURA BASAURE, FERNANDO, (Chileno). — Pedro Lagos 1039.

185.—Flores.

186.—Naturaleza Muerta.

SHANKLIN ALQUIZAR, ADELAIDA, (Chilena). — Espronceda 508.

187.—Rancho "Quintrilpe".

SMITH Langley, BERTHA M., (Chilena). — Santo Domingo 686.

188.—Flores.

189.—Primaveras.

SOTOMAYOR ALIAGA, SERGIO, (Chileno). — Catedral 1911.

190.—Paisaje.

191.—Paisaje.

192.—Paisaje.

193.—Penco.

SWINBURN IZQUIERDO, CARLOS, (Chileno). — Seminario 58.

194.—Panneaux de Paisajes.

TUPPER DE AGUIRRE, MARIA, (Chilena). — Av. Seminario 202.

195.—Retrato de mi padre.

196.—Retrato de Fernando Aguirre Errázuriz.

197.—Retrato de Inés Correa Larraín.

198.—Mi hija Isidora.

199.—Joven Flamenca.

200.—Retrato de Lorenzo Bombal.

URBINA SALINAS, PASCUAL, (Chileno).—E. Escala 3026.

201.—Retrato.

202.—Retrato.

203.—Retrato.

VIDELA OLMEDO, EDUARDO, (Chileno). — García Reyes 680.

204.—Cerro Ramaditas (Valparaíso).

205.—Sol y Niebla (Valparaíso).

206.—Bajo los árboles (San Ignacio).

207.—Alamos Quemados (Monte Largo).

VIDOR, PABLO, (Chileno). — Av. Villaseca 185.

208.—Retrato del Sr. Germán Rojas Silva.

209.—Otoño.

210.—Cactus y Kakis.

211.—Paisaje.

212.—Naturaleza Muerta.

213.—Flores y Frutas.

VIVANCO KAMANN, ELISA, (Chilena). — Pérez 645,  
San Bernardo.

214.—Naturaleza Muerta.

215.—Naturaleza Muerta.

WILSON DE DOREN, BLANCA, (Chilena).—D. Cañas 1492.

216.—Paisaje del Canclo.

217.—La casita lejana.

# PINTURA AL FRESCO

ECHENIQUE PINILLA, ROBERTO, (Chileno). — Dr. Brunner 678.

218.—Cabeza de obrero.

219.—Norma.

GUEVARA ROMERO, LAUREANO, (Chileno). — Av. Echenique 5903.

220.—Primavera, (Cartón para decoración mural).

221.—Estudio de trozo al fresco de la anterior decoración mural.

MORI, CAMILO, (Chileno).

222.—La Noche, (Fresco para la casa de un arquitecto).

ROA VILLAGRA, ISRAEL, (Chileno). — Taller Ac. de B. A.

223.—Estudio.

# ESCALA ESCALA

BADERAS DEMARCHI, MANUEL, (Chileno). — Aurora 74.

- 225.—Retrato del poeta Samuel Gitano A.  
226.—Retrato de la Sra. Aída Alegría.

COLL Y PI, ANTONIO, (Chileno). — Av. Portugal 1070.  
(Fuera de Concurso)

- 227.—Sevilla, (Bronce).  
228.—Picador de toros bravos, (Bronce).  
229.—Lucha Greco - Romana.  
230.—La madrina.

CARVAJAL, LUIS ANTONIO, (Chileno). — Mapocho 4052.

- 231.—Retrato.

DOMINGUEZ, LORENZO, (Chileno). — Pérez Canto 390.

- 232.—Pablo Burchard, (Bronce).  
233.—Elena Correa, (Bronce).  
234.—Graciela Matte, (Bronce).  
235.—Cabeza de mujer, (Mármol).  
236.—Cabeza de mujer, (Mármol).  
237.—Torso. (Cemento).  
238.—Estudio para un retrato de D'Halmar (Yeso).

DONOSO G., HAROLDÓ, (Chileno). — Compañía 2474.

239.—Violoncellista.

GARAFULIC, LILY, (Chilena). — A. Barroso 591.

240.—Torso, (Yeso).

241.—Nieves, (Cabeza en terracota).

MONTERO CARVALLO, GERMAN, (Chileno). — Bandera 620, 4º Piso.

242.—Estudio sobre un retrato.

LEON, TERESA, (Chilena). — Portal F. Concha 960.

243.—La mujer de la fruta.

LILLO G., MARTA, (Chilena).

244.—Juventud.

PEREZ PEÑA, VIRGINIA, (Chilena). — A. Barroso 37.

245.—Tachi.

ROMAN ROJAS, RENE, (Chileno). — Gran Avenida 4315.

246.—Cantora, (Cemento).

247.—Grupo, (Terracota).

ROMAN ROJAS, SAMUEL, (Chileno). — Taller Ac. de B. A.

248.—Vendimia, (Hierro cincelado).

249.—Crucifixión, (Terracota).

VARGAS MADARIAGA, RAUL, (Chileno). — Rosas 2466.

250.—Inés Pizarro, (Retrato).

251.—Helena.

VASQUEZ A., JULIO ANTONIO, (Chileno). — Taller Ac.  
de B. A.

252.—Bozsi.

# ACUARELA, DIBUJO, PASTEL Y ARTES APLICADAS

**BERMEDO REYES, ANARKOS, (Chileno). — San Isidro 210.**

- 254.—Desnudo.
- 255.—Cabeza de mujer.
- 256.—Cabeza de boxeador.

**BURCHARD, PABLO, (Chileno). — Av. General Korner 621.**

- 257.—Cabeza de estudio.

**CACERES OSORIO, HECTOR, (Chileno). — Cousin 0246.**

- 258.—Cabeza.
- 259.—Cabeza.
- 260.—Cabeza.
- 261.—Cabeza.
- 262.—Dibujo.
- 263.—Dibujo.
- 264.—Torres.
- 265.—Dibujo.

**CARDENAS GARCIA, DEIFILIA, (Chilena). — Escuela Artes Aplicadas.**

- 266.—Affiche.
- 267.—Affiche.

CIENFUEGOS DE HONORATO, CORINA, (Chilena). — Rosas 910.

- 268.—Retrato Srta. Gilda Amenábar Prieto.  
269.—Algarrobo.

CSENEY, LADISLAO V., (Húngaro). — Ahumada 26.

- 270.—Horno de carbón, (Junquillo).  
271.—En el rancho, (Junquillo).  
272.—Rincón de Chile, (Junquillo).  
273.—Cajón del Maipo, (La Obra).  
274.—Lavaderos de oro, (Andacollo).

EGUILUZ, AUGUSTO, (Chileno). — Av. Bilbao 543.

- 275.—Croquis.  
276.—Croquis.  
277.—Croquis.

GALERIA MONTPARNASSE. — Delicias 432.

- 278.—Presentación de muebles.

GARCIA PICA, RENATO, (Chileno). — Enrique Concha 58.

- 279.—Las diez de la mañana.  
280.—El camino rosado.

HERMOSILLA ALVAREZ, CARLOS, (Chileno). — Dr. Brunner 667.

- 281.—Vuelta de la pesca, (Grabado en linoleum).  
282.—Calafateando, (Grabado en linoleum).  
283.—Cabeza de obrero, (Grabado en linoleum).  
284.—Cabeza de obrero, (Punta Seca).  
285.—Cabeza de obrero, (Punta Seca).  
286.—Dostoyewsky, (Aguafuerte).

IBARRA VARAS, FERNANDO, (Chileno). — Sta. Isabel 139.

- 287.—Affiche.
- 288.—Affiche.
- 289.—Affiche.
- 290.—Affiche.

JAUCH JELVES, EMMA, (Chilena). — San Isidro 369.

- 291.—Affiche.
- 292.—Affiche.

LIRA MELCHERTS, CHELA, (Chilena). — Jofré 9.

- 293.—Cabeza de niño.
- 294.—Flores.
- 295.—Paisaje.
- 296.—Flores.

MALDONADO RAMOS, RICARDO, (Chileno). — Molina 618.

- 297.—Katucha.

MIRANDA ALEGRIA, RAMON, (Chileno). — V. Manuel 1590.

- 298.—Paisaje.

MUELLER OLIPHANT, ADOLFO, (Alemán). — Bandera 575.

- 299.—Quiscos.

OSSANDON GUZMAN, CARLOS, (Chileno). — Bandera 168.

- 300.—Vieja muralla.
- 301.—Atardecer.
- 302.—Mujer con sombrero.

OYARZO, GUMERCINDO, (Chileno). — Casilla 370, Chillán.

- 303.—Nevando.
- 304.—Feria de Chillán.

PEDRAZA OLGUIN, CARLOS, (Chileno). — Andes 3407.

- 305.—Dibujo.
- 306.—Dibujo.
- 307.—Dibujo.
- 308.—Dibujo, (Proyecto de insignias).

PEÑA ROCHA, ENRIQUE, (Chileno). — Concepción, Seminario.

- 309.—Mi tierra.

PUELMA FRANCINO, DORA, (Chilena). — Bandera 670.

- 310.—Desnudo.

QUEVEDO SOTO, ALBINO, (Chileno). — Buenos Aires 438.

- 311.—Catalina Larios
- 312.—Ilustraciones.
- 313.—Croquis.
- 314.—Croquis.
- 315.—Cabeza.
- 316.—Cabeza.
- 317.—Cabeza.

RAMIREZ, TERESA, (Chilena). — Vivaceta 305.

- 318.—Cabeza de niño.
- 319.—Cabeza de mujer.

RIQUELME G., EUSEBIO, (Chileno). — Colón 1630.

- 320.—Affiche.
- 321.—Affiche.
- 322.—Affiche.

RODRIGUEZ PACHECO, RAUL, (Chileno). — Brisas 350, (Cisterna).

- 323.—Affiche.
- 324.—Affiche.

ROMAN ROJAS, RENE Y BENITO, (Chilenos). — Taller  
Ac. de B. A.

325.—Cerámica Popular.

326.— ídem

327.— ídem

328.— ídem

329.— ídem

330.— ídem

331.— ídem

332.— ídem

333.— ídem

334.— ídem

335.— ídem

336.— ídem

337.— ídem

338.— ídem

339.— ídem

340.— ídem

341.— ídem

342.— ídem

SMITH LANGLELY, BERTHA M., (Chilena). — Santo Do-  
mingo 686.

343.—Ranchos, (Valparaíso).

SOTOMAYOR A., SERGIO, (Chileno). — Catedral 1911.

344.—Acuarela, (Puerto).

345.—Acuarela, (Puerto).

TORO GUTIERREZ, RAMON, (Chileno). — Arauco 949,  
Chillán.

346.—Mulas en el nevado de Chillán.

VALENZUELA, FERNANDO, (Chileno). — General Saavedra 1965.

347.—Rancho.

348.—Arboleda.

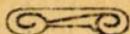
349.—Iglesia de Santa Catalina, (Arequipa).

VASQUEZ A., JULIO ANTONIO, (Chileno). — Taller Ac.  
de B. A.

350.—Retrato.

351.—Retrato.

352.—Retrato.



# FOTOGRAFIA

ASESOR TECNICO DEL JURADO DE FOTOGRAFIA:

Sr. GUILLERMO HANTY SCH.

BEZANILLA, ESTEBAN, (ETIENNE), (Chileno). — Catedral 2242.

- 353.—Noche Buena.
- 354.—Mi hermana Thelma.
- 355.—Retrato J. Valdés.

CASTAÑER, ABEL, (Chileno). — Almagro 165.

- 356.—Huilen.
- 357.—Crepúsculo.
- 358.—Sierra Belluda.
- 359.—Luz de Otoño.
- 360.—Cerro Catedral.

CORI, JACQUES, (Italiano). — Agustinas 1111.

- 361.—Crimen y Castigo.
- 362.—Idilio.
- 363.—Personajes de actualidad.
- 364.—Frutas.
- 365.—Choclo.
- 366.—Affiche.
- 367.—Affiche.
- 368.—Tejas verdes.
- 369.—Contra luz.
- 370.—Viejo tronco.
- 371.—Primavera.

DANA, (Chilena). — Estado 169.

372.—Retrato.

DRAGO, JOSE. — 4 Norte 799, Viña del Mar.

373.—Naturaleza.

374.—Descanso.

375.—Regreso.

376.—Reflejos.

377.—Rosas.

HERRERA DEL V., ROMULO, (Chileno). — Tenderini 157.

378.—Cimarra.

379.—Golf.

HOCHHAUSLER, IGNACIO, (Austríaco). — Pasaje Matte 81.

380.—Retrato.

381.—Retrato.

382.—Precipitación del cobre.

383.—Cristales.

384.—Andarivel.

385.—Planta de ácido.

386.—Arquitectura.

387.—Torso.

388.—Diente de león.

389.—Gaviotas.

390.—Paisaje.

KORSTVEDT, KARSTEN, (Sueco). — Sewell, Rancagua.

391.—Campesina Noruega.

LOAIZA, ARTURO, (Boliviano). — Doce de Febrero 33.

392.—Crepúsculo, (San Cristóbal).

393.—Pérgola, (San Cristóbal).

394.—Parque Cousiño.

395.—Sala de juego, Tiaguanacu.

- 396.—Teatro Metro, (Nocturna).
- 397.—Retiro La Fuente.
- 398.—Observatorio El Salto.
- 399.—Crepúsculo, Miramar.
- 400.—Club Hípico. Caupolicán.
- 401.—Peñaflor.

MATUCA, (Chilena). — Estado 42.

- 402.—Flores.
- 403.—Cajón del Maipo.
- 404.—Ternero.
- 405.—Paisaje.

MOLINA LA - HITTE, ALFREDO, (Chileno). — P. F. Concha 936.

- 406.—Retrato de niña.
- 407.—Living.
- 408.—Ojos (Inés Pizarro).
- 409.—Charla.
- 410.—Cine.
- 411.—Reunión.
- 412.—Retrato de dama.

QUINTANA C., ANTONIO, (Chileno). — Tenderini 157.

- 413.—Reflejos de sombra.
- 414.—Cerámica popular.
- 415.—Estudiantes.
- 416.—Trabajo.
- 417.—Planos y sol.
- 418.—Siluetas.
- 419.—Fundidor Catalán.
- 420.—Usina.
- 421.—Verja.
- 422.—Reproducciones de obras de arte.
- 423.—Documentos.

OPAZO, JORGE, (Chileno). — París 854.

- 424.—Retrato.
- 425.—Retrato.
- 426.—Retrato.
- 427.—Retrato.
- 428.—Retrato.
- 429.—Retrato.
- 430.—Torso.
- 431.—Desnudo.
- 432.—Fuente.
- 433.—San Francisco.
- 434.—Cadenas.
- 435.—Sombras.
- 436.—Puerto.
- 437.—Otoño.
- 438.—Grace Line.
- 439.—Obenques.

MATERIAL



FOTOGRÁFICO

UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE BELLAS ARTES

---

REGLAMENTO DEL  
SALON OFICIAL DE ARTES PLASTICAS

---

APROBADO POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

(Decreto N° 359 del 16 de Octubre de 1935).  
(Modificado en los Arts. 10, 13, 14, 15 y 20, Decreto  
N° 587 del 26 de Octubre de 1936).

---

I. — DEL SALON

**Art. 1º.** — La Facultad de Bellas Artes organizará anualmente una Exposición de Artes Plásticas con el carácter de Salón Oficial, el cual se abrirá al público en el local que ella determine.

**Art. 2º.** — Este Salón tiene por objeto estimular a los artistas nacionales y difundir la labor artística desarrollada en el país.

II. — DE LOS EXPOSITORES

**Art. 3º.** — Tendrán derecho a exponer sus obras en el Salón los artistas nacionales y extranjeros.

**Art. 4º.** — Sólo los artistas chilenos podrán optar a los premios del Salón Oficial. No tendrán opción los expositores que, en el acto de inscribirse, manifiesten su deseo de no participar en el concurso.

**Art. 5º.** — El autor podrá hacer la presentación de las obras por

sí o por medio de un mandatario autorizado por escrito, quien ejercerá los derechos que a los autores confiere el presente Reglamento.

**Art. 6º.** — Conjuntamente con las obras, el autor o su mandatario presentará una solicitud de admisión, la cual deberá expresar el nombre, domicilio y nacionalidad del concurrente y la naturaleza, título y precio de venta de cada obra. También deberá expresar las recompensas obtenidas en Salones Oficiales anteriores o en otros certámenes.

Indicará, además, el orden de preferencia en que desea sean admitidas sus obras, para los efectos del artículo 26.

### III. — DEL COMISARIO

**Art. 7º.** — El Comisario del Salón será nombrado por el Rector a propuesta del Decano.

Corresponde al Comisario:

- a) Servir de Secretario, sin derecho a voto, de los diferentes Jurados;
- b) Recibir y devolver las obras, y
- c) Atender a la formación del catálogo y a la venta de las obras expuestas.

Atenderá también el movimiento de fondos, del cual rendirá cuenta detallada.

El Rector asignará una remuneración al Comisario, quien percibirá, además, un 5 % sobre las ventas.

### IV. — DE LOS PREMIOS

**Art. 8º.** — Habrá en el Salón los siguientes premios oficiales:

- 1 Premio de Honor.
- 2 Premios de Primera Categoría.
- 2 Premios de Segunda Categoría, y
- 3 Premios de Tercera Categoría.

El Consejo Universitario, previo informe de la Facultad de Bellas Artes, determinará, con anterioridad a la apertura del Salón, el monto de las asignaciones en dinero que corresponda a los diversos premios.

Habrá, además, cuatro Menciones Honrosas.

**Art. 9º.** — El Jurado podrá declarar desierto los premios y las menciones honrosas.

**Art. 10º.** — El Premio de Honor no podrá ser conferido más de dos veces a un mismo artista, debiendo mediar entre una y otra vez un intervalo no inferior a cinco años.

**Art. 11º.** — No se otorgará premios inferiores a los ya obtenidos por el expositor dentro de una determinada sección (Pintura, Escultura, Dibujo, Artes Aplicadas).

## V. — DE LOS JURADOS

**Art. 12º.** — Habrá tres Jurados: Uno de Admisión y Colocación, otro para discernir los Premios de Categoría y uno especial para otorgar el Premio de Honor.

**Art. 13º.** — El Jurado de Admisión y Colocación de Obras y el de Premios de Categoría se compondrán de cinco miembros cada uno.

De estos miembros, uno será elegido por el Consejo Universitario y los restantes por los artistas concurrentes o expositores. Entre los miembros elegidos por cada Jurado, deberá haber, a lo menos, un pintor y un escultor.

Para ser elegido miembro del Jurado de Admisión y Colocación de Obras y del de Premios de Categoría, se requiere haber obtenido, a lo menos, segunda medalla o Premio de segunda categoría, o de certámenes en Salones Oficiales anteriores.

**Art. 14º.** — El Jurado que otorgará el Premio de Honor se compondrá de siete miembros, de los cuales uno será designado por el H. Consejo Universitario y cinco serán elegidos por los artistas expositores que hayan obtenido primera medalla, premio de primera categoría o premios de certámenes. El Decano de la Facultad de Bellas Artes integrará este Jurado y lo presidirá.

Para poder ser elegido miembro del Jurado que debe otorgar el premio de honor se requiere estar en posesión de una Primera Medalla, o premio de primera categoría.

**Art. 15º.** — El Comisario citará a los concurrentes con derecho a voto para el día siguiente de la clausura de la recepción de las obras a fin de efectuar la elección del Jurado de Admisión y Colocación. De la elección, que será presidida por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, se dejará constancia en un acta firmada

por éste, por el Comisario y por tres personas designadas por los asistentes.

Dos de los Jurados se elegirán uno a uno en votación especial, por mayoría absoluta de los concurrentes o expositores que asistan a las sesiones. Los otros dos miembros serán elegidos en una sola votación, quedando designadas las personas que obtengan las dos más altas mayoría y debiendo cada elector votar por un solo nombre.

El quorum para estas elecciones será de la mitad de los concurrentes con derecho a voto. Si no se reune este quorum o no se produce mayoría en la segunda votación, se procederá a citar nuevamente. En esta segunda reunión la elección se practicará con los concurrentes que asistan y por simple mayoría de votos.

**Art. 16º.** — Conjuntamente con los propietarios, los concurrentes elegirán cuatro miembros suplentes en cada Jurado.

**Art. 17º.** — Sólo podrán participar en la elección de Jurado de Admisión y colocación de Obras los expositores de Salones Oficiales anteriores.

Para votar en la elección del Jurado de Premios de Categoría se requiere estar en posesión de un Premio o Medalla de Tercera Categoría o un premio de certamen.

**Art. 18º.** — La persona que acepte el cargo de miembro de cualquier Jurado de Premios, no podrá participar en el concurso respectivo.

**Art. 19º.** — El Jurado de Premios de Categoría será elegido ocho días después de inaugurada la exposición y emitirá su fallo dentro de los diez días siguientes.

Las formalidades y procedimientos de la elección y el nombramiento de suplente se ajustarán a lo dispuesto respecto del Jurado de Admisión y Colocación de Obras.

**Art. 20º.** — Cinco días después de asignados los Premios de Categoría, los expositores que estén en posesión de un premio o medalla de primera categoría, o de un premio de certamen, se reunirán, convocados por el Decano de la Facultad para elegir el Jurado que discernirá el Premio de Honor.

Este Jurado, que emitirá su fallo dentro de los cinco días siguientes a su elección, votará primeramente si se acuerda el Premio de Honor. En caso afirmativo, propondrá al Consejo la per-

sona a quién debe ser otorgado dicho Premio, por mayoría de votos no inferior a los dos tercios.

**Art. 21º.** — Los Jurados resolverán con asistencia de todos sus miembros y por mayoría de votos, sobre todo lo relacionado con la admisión y colocación de las obras y sobre los premios que le corresponda otorgar. Los fallos de los Jurados son inapelables.

**Art. 22º.** — Los fallos de los Jurados de Premios del Salón Oficial no estarán condicionados en modo alguno por lo que hayan resuelto los Jurados de otros certámenes.

## VI. — DE LA ADMISSION Y COLOCACION DE LAS OBRAS

**Art. 23º.** — Las obras serán entregadas al Comisario del Salón dentro de los primeros quince días del mes de Octubre.

**Art. 24º.** — No serán admitidas al Salón Oficial las obras expuestas en Salones Oficiales anteriores, las obras anónimas y las copias. El Jurado podrá devolver las obras que se presenten en forma inadecuada para su exhibición, a fin de que se las acondicione en forma satisfactoria.

**Art. 25º.** — Desde la clausura de la recepción de las obras hasta la apertura del Salón, sólo podrán entrar al local de la exposición el Comisario, los miembros del Jurado de Admisión y el personal de servicio.

**Art. 26º.** — De acuerdo con el espacio disponible, el Jurado determinará el número máximo de obras que serán admitidas a cada artista o el espacio máximo que deberá cubrir cada envío.

**Art. 27º.** — Los concurrentes que hayan obtenido premios o medallas de primera categoría, tendrán derecho a exhibir dos obras sin calificación del Jurado, dentro de la sección en que hayan sido premiada.

**Art. 28º.** — Las recompensas otorgadas en los Salones de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, correspondientes a los años 1933, 1934 y 1935, serán válidas para los efectos de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del presente Reglamento.

## VII. — DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 29º.** — La Facultad de Bellas Artes fijará la fecha de apertura y clausura del Salón.

**Art. 30º.** — La Universidad de Chile podrá acordar la exhibición del Salón Oficial en cualquiera ciudad de la República, con fines culturales y en la forma que la misma Universidad determine, para lo cual los expositores quedan obligados a proporcionar sus obras.

**Art. 31º.** — Las obras no podrán ser retiradas por ningún motivo antes de la clausura del Salón.

**Art. 32º.** — Las obras enviadas al Salón deberán ser retiradas dentro de la semana siguiente de su clausura.

Transcurrido un período de tres meses, las obras que no se retiren se considerarán abandonadas y se procederá a venderlas en pública subasta, debiendo ingresar su valor a la Tesorería de la Universidad.

#### ARTICULO TRANSITORIO

La disposición del artículo 23 regirá a partir del año 1937.

La admisión de las obras para el Salón Oficial de 1936 se hará dentro del plazo comprendido entre el 15 y el 31 de Octubre. (Acuerdo del Consejo Universitario en sesión del 7 de Octubre de 1936).

---

#### CERTAMEN “CARLOS VAN BUREN”

##### Decreto N° 609.

Santiago, 13 de Diciembre de 1935.

Visto lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión del 21 de Noviembre ppdo., y de conformidad con lo dispuesto en la letra p. del Art. 13º, del Estatuto Orgánico de la Universidad,

##### DECRETO:

Apruébase el siguiente Reglamento del Certamen “Carlos Van Buren”:

1º — Se establece un Certamen que se denominará “Certamen Carlos Van Buren” para conceder anualmente, con el producto de los fondos legados con este objeto por don Carlos Van Buren, un premio a la mejor obra o al mejor conjunto de obras de Pintura, Escultura o Artes Aplicadas expuestas en el Salón Oficial de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile.

2º — El premio será discernido por un Jurado compuesto del Decano de la Facultad de Bellas Artes, que lo presidirá, de dos miembros designados por dicha Facultad, y de dos representantes de los concurrentes que hayan obtenido tercera medalla o premios de tercera categoría o de certámenes en Salones Oficiales anteriores. Entre los miembros del Jurado deberá haber, a lo menos, un pintor y un escultor.

3º — Ocho días después de inaugurado el Salón Oficial, el Decano de la Facultad de Bellas Artes citará a los expositores con derecho a voto para que designen sus representantes dentro del Jurado, los cuales serán elegidos en un solo acto, por mayoría absoluta de votos de los artistas presentes.

De la elección, que será presidida por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, se dejará constancia en una Acta firmada por él y por tres personas indicadas por los asistentes.

4º — Para ser elegido representante de los expositores en el Jurado, se requiere haber obtenido primera Medalla o premio de primera categoría en Salones Oficiales anteriores.

5º — Conjuntamente con la elección de los miembros del Jurado, tanto la Facultad como los expositores procederán a designar dos suplentes, los cuales deberán reunir los mismos requisitos que los propietarios.

6º — Dentro de los diez días siguientes a su elección y con la asistencia de todos sus miembros, el Jurado otorgará el premio con prescindencia de los fallos emitidos por los demás Jurados del Salón Oficial. Sus decisiones serán irrevocables.

El Jurado no podrá declarar desierto el premio ni dividirlo entre varios autores.

7º — No tendrán derecho a participar en el Certamen los artistas extranjeros no domiciliados en Chile ni los miembros del Jurado.

Serán además excluidos los artistas que hayan solicitado por escrito su eliminación.

Dése cuenta al Consejo Universitario, comuníquese y publíquese. — (Fdo.). — **J. Hernández**, Rector. — (Fdo.) **E. L. Marshall**, Secretario General.

---

## CERTAMEN “ARTURO M. EDWARDS”

(Decreto de 11 de Enero de 1888)

Visto el oficio del señor don Arturo M. Edwards y los antecedentes que acompaña, por los cuales consta que el señor Edwards, con el objeto de establecer un certamen artístico anual, ha constituido un censo de sesenta y dos mil quinientos pesos nominales al cuatro por ciento, del cual ha hecho transferencia al Fisco con fecha 30 de Diciembre último, y

Considerando que es un deber del Gobierno, cooperar a obras tan benéficas como la presente, decreto:

Acéptase la fundación de un certamen artístico que el señor don Arturo M. Edwards hace bajo las reglas que siguen:

## REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º — Durante las exposiciones artísticas nacionales de cada año, se abrirá un certamen a los pintores y escultores nacionales residentes en Chile, a partir del próximo Salón de 1888.

ART. 2º — Este certamen llevará el nombre de su fundador.

ART. 3º — Los artistas que deseen concurrir se conformarán a todas las prescripciones generales de los Reglamentos de la Exposición Nacional de Bellas Artes, e indicarán, además bajo su firma, su intención de tomar parte en el certamen.

ART. 4º — El jurado de admisión y colocación será el de dicha Exposición.

ART. 5º — El jurado de premios será nombrado por el fundador, mientras viva, y se encuentre en Chile; en su ausencia y después de sus días, el jurado de premios será nombrado por la Comisión Directiva del Museo de Bellas Artes.

ART. 6º — El fundador destina una renta permanente de dos mil quinientos pesos anuales para premios del certamen.

ART. 7º — Esta suma se dividirá en los siguientes premios:

a)	Premio único al paisaje o naturaleza muerta ..	\$ 300
b)	Premio único a cuadros de costumbres, de retratos, o de animales, o bien a un busto de escultura ..	400
c)	Premio único a la pintura histórica nacional, o bien a una estatua o composición escultural en alto o bajo relieve, sobre tema también nacional	800
d)	Premio de honor al mejor trabajo que se presentare sin distinción alguna de género ..	1.000

ART. 8º — Si el jurado considera como igualmente acreedoras al premio, dos obras de cualquiera de estos grupos, podrá dividir el premio y la cantidad asignados, excepto el de honor.

ART. 9º — Si el jurado no encontrase obra digna del premio en cualquiera de los grupos indicados, no se asignará dicho premio.

ART. 10. — Cualquiera cantidad que quedare sin asignación de las destinadas al certamen será invertida en la adquisición de objetos de arte para el Museo de Bellas Artes.

Lo mismo sucedrá, si por algún motivo imprevisto, no se celebrese el certamen de algún año.

ART. 11. — Un artista premiado no puede obtener igual premio en el mismo grupo, a menos que hayan transcurrido dos concursos después de aquel en que fué antes laureado, y

de ningún modo se acordará un premio al mismo artista más de tres veces.

ART. 12. — La Comisión Directiva del Museo de Bellas Artes, actual censualista de esta fundación, queda encargada del cumplimiento de las disposiciones anteriores.

---

## CERTAMEN “ENRIQUE MATTE BLANCO”

(Establecido por don Enrique Matte Eyzaguirre con fecha 10 de Mayo de 1922).

### REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º — Se establece un premio, con el nombre de **Enrique Matte Blanco**, para la mejor obra de pintura que, cumpliendo con las condiciones exigidas, se presente anualmente al Salón Oficial de Bellas Artes.

ART. 2º — El capital para esta fundación será formado con el producto líquido de la venta del libro **Lechería** y se invertirá en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario que se entregarán a dicha institución para su custodia. La renta que produzcan dichos bonos constituirá el premio anual y para este efecto será entregado al Presidente del Consejo de Bellas Artes.

ART. 3º — En caso que ninguno de los trabajos presentados reuniere las condiciones exigidas o por cualquiera otra circunstancia no se adjudique el premio, el dinero se destinará a incrementar el del año siguiente.

ART. 4º — Para la adjudicación del premio el Consejo de Bellas Artes, designará todos los años un jurado compuesto de tres personas idóneas que procederá por mayoría de votos a indicar la obra que sea acreedora a la recompensa.

ART. 5º — Para que un trabajo sea acreedor al premio se requiere:

1º—Que sea ejecutado por un ciudadano chileno.

2º—Que la obra tenga verdadero mérito artístico por su

composición, dibujo, colorido y ejecución general.

3º—Que represente algún tema patriótico o educativo estimándose como tales:

a) Escenas de episodios militares de nuestra historia en que se pongan de relieve el valor personal o colectivo, la abnegación y el sacrificio por servir a la Patria;

b) Escenas de ayuda a los niños, débiles, ancianos, enfermos, desvalidos, etc., que induzcan al amor desinteresado a nuestros semejantes;

c) Escenas relativas al estudio de las ciencias y a la investigación científica;

d) Escenas del cultivo de la tierra; de faenas rurales; de la vida del campo; de animales útiles al hombre o de otros temas que se relacionen con la agricultura, como un medio de inducir al trabajo agrícola que tiene tanta influencia en el mejoramiento de condición de todas las clases sociales;

e) Escenas de talleres, fábricas, minas, etc. que estimulen el trabajo industrial, como uno de los principales creadores de riquezas;

f) Escenas de familias o interiores, que hagan resaltar la importancia del hogar para la felicidad en la vida y muestren lo que a ellas contribuye una casa cómoda, higiénica, alegre, un mobiliario conveniente, un hermoso jardín, etc.;

g) Escenas que hagan ver las desgracias que acarrean los vicios al individuo, la familia o la colectividad;

h) Escenas relacionadas con la instrucción y el estudio en cualquiera de sus manifestaciones;

i) Escenas que pongan en relieve el poder de la voluntad para el trabajo o hagan ver que los que la poseen pueden llegar a obtener cualquier objetivo que se propongan;

j) Escenas que muestren que el hombre necesita satisfacer las necesidades del alma por medio de la religión, los actos de nobleza, las bellas artes, la música, la literatura, la poesía, etc.;

k) Escenas que induzcan al buen trato de los animales como un medio de estimular los sentimientos nobles.

## DECRETOS QUE MODIFICAN LOS CERTAMENES “GENERAL MATORANA”, “ARTURO M. EDWARDS” Y “ENRIQUE MATTE BLANCO”

Santiago, 22 de Diciembre de 1932.

**Nº 5318.** — Vista la nota Nº 1116 de la Universidad de Chile,

### DECRETO:

Modifican los decretos que reglamentan los Certámenes “General Maturana”, “Arturo M. Edwards” y “Enrique Matte Blanco”, en la forma que a continuación se indica:

#### A. CERTAMEN GENERAL MATORANA

1º — Sustitúyase el Art. 5º, por el siguiente:

La comisión encargada de admitir, colocar y juzgar las obras presentadas para la exposición y para el mencionado premio, se compondrá: del Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile, el cual no podrá entrar en el concurso, de tres individuos nombrados por el Consejo Universitario, a propuesta de la misma Facultad y dos individuos nombrados por los concurrentes.

2º—Suprímese el Art. 9º.

3º—Agréguese al Reglamento en referencia, el siguiente artículo:

Se declara que las funciones asignadas al Decano de la Facultad de Humanidades y Bellas Artes, y al Consejo de Instrucción Pública, corresponden respectivamente al Decano de la Facultad de Bellas Artes y al Consejo Universitario.

4º—Derógase el decreto Nº 34, de 5 de Enero de 1910.

#### B. CERTAMEN “ARTURO M. EDWARDS”

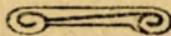
La Comisión directiva del Museo de Bellas Artes a que se hace referencia en los artículos Nos. 5 y 12 del de-

creto de 11 de Enero de 1888, que instituye este Certamen será reemplazada por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile.

### C. CERTAMEN “ENRIQUE MATTE BLANCO”

El Consejo de Bellas Artes y su Presidente, a que se refieren los artículos Nos. 2 y 4 del decreto de 10 de Mayo de 1932, que establece este Certamen, serán reemplazados por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile y su Decano.

Tómese razón, regístrese, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno. — A. OYANEDEL. — A. Coddou.



PLACAS - FILMS - PAPELES  
*Gevaert*  
PHOTO PRODUITS GEVAERT (S.A.)

PARA  
FOTOGRAFIAS  
PERFECTAS

MATERIALES  
GEVAERT  
PARA  
FOTOGRAFIAS  
DE ARTE

---

El Salón Oficial estará abierto:

Los días de la semana excepto los  
Lunes de  $9\frac{1}{2}$  a 12 y de  $2\frac{1}{2}$  a 8.  
Los Domingos: de  $9\frac{1}{2}$  a 1 y de  $2\frac{1}{2}$  a 8

# REVISTA DE UNIVERSIDAD DE CHILE ARTE

Publicación bimestral de divulgación de la Facultad de Bellas Artes.

Suscripción anual \$ 28. — Número suelto \$ 5. — Número atrasado \$ 8.

Secretaría de Redacción: Huérfanos 1373.